




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

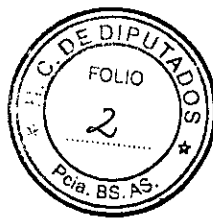
**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,  
solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad y  
Justicia informe sobre los siguientes puntos:**

- 1.- Número de plazas disponibles para el alojamiento de internos en el Centro de Recepción de Menores ubicado en la localidad de Batán.
- 2.- Cantidad de menores alojados al momento de producirse la fuga el día 1 de mayo de 2011.
- 3.- Cantidad de plazas disponibles y ocupadas en el centro cerrado.
- 4.- Cantidad total de personal con el que cuenta el Centro de Recepción de Menores, con indicación de cargo y función. Personal que se encuentra con carpeta médica o psiquiátrica.
- 5.- Personal que se encontraba trabajando en dicho Centro al producirse la fuga.
- 6.- Imputación que pesa sobre los mismos.
- 7.- Medidas administrativas y/o sanciones adoptadas respecto de los Asistentes del Ministerio de Desarrollo Social que se encontraban en el Centro al momento de producirse la fuga.
- 8.- Cantidad total de menores fugados (recapturados o no) del Centro de Recepción de Menores de Batán desde su puesta en funcionamiento.
- 9.- Cantidad de efectivos de seguridad que prestaban servicio en el momento de la fuga.
- 10.- Programas de capacitación laboral y/o cultural implementados por el Ministerio.
- 11.- Se informe sobre cualquier otro tema vinculado al presente.

  
JULIETA GARCÍA  
Diputada  
Bloque La Concórdia  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

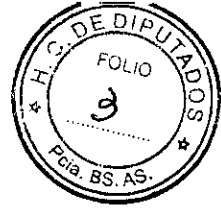


## **FUNDAMENTOS**

Que, el centro de Recepción de Menores de Batán, cuenta con un importantísimo número de adolescentes fugados, algunos de ellos en circunstancias verdaderamente insólitas, como la de un adolescente acusado por una violación agravada, quien se fugó cuando era trasladado en un remis al Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA), donde se le tenían que realizar estudios médicos, acompañado (solo) por una enfermera y una asistente social (y sin esposar), aunque, en este caso, la pronta intervención policial, hizo que la huida no tuviera éxito, y que fuera recapturado y puesto nuevamente en custodia.

Que, siguiendo con tan lamentable historial, en los últimos días se han fugado del Centro de Recepción 3 adolescentes (2 de ellos recapturados por la eficiente labor policial, aunque el restante se encuentra prófugo), a quienes se les imputan graves delitos, ya que, uno de ellos sería el autor del crimen del panadero Oscar Vázquez, ocurrido en la ciudad de Mar del Plata en el mes de abril del corriente año, otro estaría implicado en un delito de índole sexual y un tercero acusado de varios robos agravados.

Que, en este Centro, esta no es la primera vez que se escapan reclusos de alta peligrosidad. En el mes de noviembre del año 2009 cinco menores se fugaron del centro, ubicado en el predio de la unidad carcelaria de Batán, encontrándose entre ellos un individuo conocido como "El Tona", quien luego fuera recapturado y condenado a 15 años de prisión por asesinar a Stéfano Bergamaschi. La misma situación se vivió en diciembre de 2010, con el adolescente detenido por ser considerado el conductor de la motocicleta en la que huyó el asesino del comerciante marplatense Dardo Molina, evadiéndose, en esa oportunidad, además, uno de los dos jóvenes imputados en el brutal asesinato del trabajador pesquero, Emiliano Disalve, ocurrido el 5 de junio en la



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

calle Leguizamón -ex 212- y Alvarado. Este caso es recordado porque los asesinos se llevaron su teléfono celular y al recibir una llamada de la mujer de Disalve, le contaron que lo habían matado y a mediados del año 2010 escaparon del lugar otros dos adolescentes y en todos los casos, según consignan los reportes periodísticos, los evadidos aprovecharon la falta de vigilancia de personal de fuerzas de seguridad.

Que, el mismo fiscal de la causa, Dr. Walter Martínez Soto, ha sostenido que a su entender el personal de vigilancia "no está capacitado, la situación los ha sobrepasado y se requiere de mayores medios y de mayor capacitación".

Que, en el momento del hecho habría habido solo 4 personas custodiando el lugar, para cerca de 20 internados.

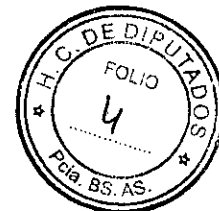
Que, aún cuando pudiera considerarse insuficiente la cantidad de custodios, resulta increíble que los asistentes del Ministerio de Desarrollo Social (encargados del cuidado de los menores) no se hayan percatado de las maniobras realizadas por los menores para fugarse.

Que, como claramente surge del frondoso historial de fugas con el que cuenta el Centro de Recepción de Menores de Batán, Mar del Plata y la zona de influencia, no cuenta con una institución que pueda garantizar la contención adecuada de los delincuentes menores de edad.

Que, independientemente de ello, de acuerdo a un informe elaborado por la FACA (Federación Argentina de Colegios de Abogados), el Centro de Recepción, ha sufrido una seria alteración en relación a su función o destino original, ya que su construcción se correspondía con un centro "Socio Educativo", funcionando, actualmente, como un lugar de contención, donde se incorporaron rejas en las habitaciones, transformándolas en celdas", y se inhabilitaron para el uso común el comedor, los playones externos de recreación, conservando solamente un patio semi cerrado, con techo enrejado



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



de 4 metros por 8 donde, en grupos de 6 se desarrollan las clases de educación física”.

Que, además, los jóvenes alojados en el centro de recepción sufren la vulneración de derechos humanos esenciales de todo tipo según las Reglas de Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad.

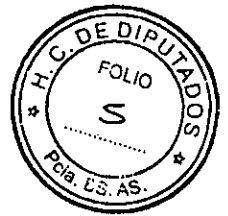
Que, agrega el informe, “párrafo aparte merece las referencias que hacen las autoridades a las visitas íntimas o higiénicas y a las requisas a los jóvenes y a sus visitantes. En relación al primer ítem, las mismas se desarrollarían sin ningún tipo de control institucional en las mismas celdas de los internos, a la vista de todo el personal e incluso, transportándose los colchones desde un lugar a otro ya que los mismos son retirados de las celdas por temor a que puedan ser incendiados. Se nos aclara que los colchones no son “ignífugos” o anti- incendios. Con posterioridad a las relaciones íntimas, las visitas serían acompañadas por personal de servicio para su higiene personal. Asimismo manifiestan no conocer si se toman prevenciones por posibles contagios de HIV. Se nos indica que ha entrado una menor de 16 años, que ha tenido relaciones alternativas con varios de los alojados”.

Que, respecto de la asistencia sanitaria de los adolescentes, los letrados manifestaron que los menores tienen un servicio de enfermería a cargo de una sola enfermera y enfatizaron: “No reciben médico en el lugar: sólo cuentan con un servicio de ambulancias privado CARDIO, por medio del cual, en casos de emergencia, son trasladados para su atención en consultorio u hospital público.

Que, en cuanto a la alimentación de los internos, destacaron que el establecimiento cuenta con una cocina “muy bien equipada” y que la comida “resulta de excelente calidad y abundante”; pese a lo cual consideraron “curioso que se tenga contratado servicios de viandas cuando la comida es elaborada en la misma cocina del Centro de Recepción por personal propio”.



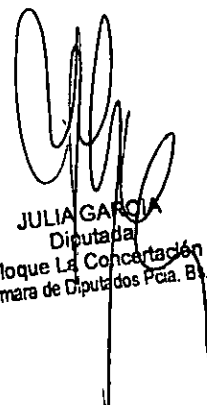
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Que, surge con meridiana claridad, no solo la situación de precariedad e irregularidad con la que funciona el Centro de Recepción de Menores, sino, también, la desidia, la falta de capacitación y de medios para cumplir la adecuada tarea de vigilancia y de reinserción social de los jóvenes alojados en él.

Que, es necesario deslindar responsabilidades, no solo en cuanto a la fuga de menores, sino también a las condiciones de habitabilidad de los edificios, informando ciudadanos de la provincia de Buenos Aires las condiciones de funcionamiento de estas dependencias.

Es por lo expuesto precedentemente que, solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto afirmativo el siguiente proyecto.

  
JULIA GARCÍA  
Diputada  
Bloque La Concertación  
H. Cámara de Diputados Pcia. B.A.S.